

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3012  
(Versión Pública)**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente en funciones:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Propietario en funciones; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace de conocimiento de la ausencia del Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Hacienda. //

**I.- Comprobación de Quórum.** El Director Presidente en funciones, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión. // **II.- Aprobación de Agenda.** Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera: // **III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior** // **IV.- Asuntos Presidencia** // **4.1** Nota DAUNO EELNB-273.4/2018 de la Corte de Cuentas de la República para conocimiento de Junta Directiva. // **4.2** Memorándum BENA/06/2018 sobre presentación del programa de beneficencia para el año 2018 y solicitud de autorización para la Etapa I “Promoviendo la Beneficencia”. // **V.- Asuntos Gerencia General** // **5.1** Memorándum GG/038/2018 sobre solicitud de exoneración de cargos al Lic. Lexis Maxwell Funes. // **VI.- Asuntos Gerencia Administrativa** // **6.1** Nota GA/059/2018 sobre presentación de informe de período de prueba de Asistente Administrativa. // **VII.- Asuntos UACI** // **7.1** Memorándum UACI/108/2018 sobre solicitud de autorización para el Suministro de Libretas de Lotería Instantánea en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS). // **7.2** Memorándum UACI/121/2018 sobre propuesta de nombramiento de Administrador de Contrato de la Licitación Pública No 03/2018 denominada “Servicios de Seguridad Privada para la LNB”. // **7.3** Memorándum UACI/122/2018 sobre propuesta de nombramiento de Administrador de Contrato de la Licitación Pública No 04/2018 denominada “Servicios de Publicidad Institucional y Comercial para la LNB”. // **DESARROLLO DE AGENDA.** // **IV.- Asuntos Presidencia** // **4.1 Nota DAUNO EELNB-273.4/2018 de la Corte de Cuentas de la República para conocimiento de Junta Directiva.** Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Darse por enterada del Borrador de Informe de Examen

Especial a denuncia por irregularidades en los procedimientos de sorteos realizados en la Lotería Nacional de Beneficencia por el período del 1 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2015. /////  
 ////////////////////////////////////// **4.2 Memorándum BENA/06/2018 sobre presentación del programa de beneficencia para el año 2018 y solicitud de autorización para la Etapa I “Promoviendo la Beneficencia”.** Con base a lo establecido en el artículo 7 numeral 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar la Primera Etapa del Programa “Promoviendo la Beneficencia a través del Programa Lotería en Acción 2018”, por medio del cual se hará Beneficencia durante los meses de abril y mayo del año 2018, que será financiado con fondos de Recursos de Promociones de las Estructura de Premios LOTRA y del Remanente del Plan Lotería en Acción 2017, de acuerdo a lo planteado por la licenciada Cecilia Rivera, Coordinadora de Beneficencia; b) Autorizar la asignación para la Primera Etapa del Programa “Promoviendo la Beneficencia a través del Programa Lotería en Acción 2018” por los montos de hasta **CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 44,000.00)**, que corresponden a las promociones de los sorteos de los meses de enero y febrero del 2018 (Sorteos Pozo 85 al Pozo 90, Sorteos Extraordinarios 174 y 175) y hasta **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 42,494.70)**, correspondientes al remanente del Plan Lotería en Acción del año 2017 de acuerdo a lo planteado por la licenciada Cecilia Rivera, Coordinadora de Beneficencia; c) Que el Jefe UACI, el Jefe UFI y la Unidad Coordinadora del Programa en referencia, de acuerdo a sus competencias y lo que determinen precedente, verifiquen, analicen, elaboren, validen y registren, todo lo correspondiente al Programa de Lotería en Acción, de conformidad a la normativa técnica y legal pertinente; d) Que el Jefe UACI y la Coordinadora del Programa Lotería en Acción de acuerdo a sus competencias realicen los actos administrativos que determinen precedentes atendiendo plenamente lo regulado en la LACAP el Reglamento de la misma y demás normativa legal y técnica aplicable; e) Que el Presidente Institucional autorice las adquisiciones y contrataciones que se estimen necesarias para la ejecución del plan de Lotería en Acción Primera Etapa del año 2018 a ejecutarse en abril y mayo del presente año, para lo cual se deberá proceder tomando de base el objeto contractual, monto, cantidad y destino en virtud de lo establecido en la LACAP, su Reglamento y demás normativa técnica y legal aplicable; f) Que todas las unidades organizativas de la LNB, participen activamente y apoyen en lo que les corresponda, a efectos de garantizar el éxito en la implementación de la Primera Etapa del Programa de Lotería en Acción para el año 2018; g) Que la Unidad de Auditoría Interna, realice examen de auditoría a la ejecución de los recursos liquidados, correspondiente a la ejecución del Programa de Lotería en Acción contenido en el memorándum BENA/06/2018 de fecha 6 de marzo del año 2018 e informe a Junta Directiva los resultados obtenidos: f) Que el Licenciado Carlos Guardado, Auditor Interno, presente los informes que esta Junta Directiva le ha solicitado sobre las auditorías realizadas a la ejecución del Programa Lotería en Acción durante los años 2016, 2017 y que a la fecha no han sido presentados. **COMUNIQUESE.** ////////////////////////////////////// **V.- Asuntos Gerencia General** ////////////////////////////////////// **5.1 Memorándum GG/038/2018 sobre solicitud de exoneración de cargos al Lic. Lexis Maxwell Funes.** Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Que se abstienen de emitir opinión sobre la solicitud del Gerente General en cuanto a exonerar de la investigación al licenciado Lexis Maxwell Funes, en vista que no son la instancia competente para determinar la culpabilidad del

denunciado, que será la Fiscalía General de la República la que determinará dicha circunstancia, en la investigación que realiza. **COMUNIQUESE.** // **VI.- Asuntos Gerencia Administrativa** // **6.1 Nota GA/059/2018 sobre presentación de informe de período de prueba de Asistente Administrativa.** Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Darse por enterada del informe del período de prueba de la licenciada María de los Ángeles Escalante Lemus como Asistente de la Gerencia Administrativa; **b)** Que el Gerente Administrativo, emita opinión de acuerdo a sus funciones, competencias y responsabilidades sobre el resultado del desempeño, durante el período de prueba, de la licenciada María de los Ángeles Escalante Lemus como Asistente de la Gerencia que él preside, así como la recomendación respectiva, para conocer en próxima sesión. **COMUNIQUESE.** // **// VII.- Asuntos UACI** // **7.1 Memorándum UACI/108/2018 sobre solicitud de autorización para el Suministro de Libretas de Lotería Instantánea en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS).** Conocido el tema y con base a lo establecido en los artículos 2 literal e) y 4 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 3 literales h) e i) del Reglamento de la misma Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Autorizar el proceso de adquisición para el “Suministro de Boletos de Lotería Instantánea” por medio de Contratación de Bolsa de Bienes y Servicios, para lo cual el señor Alejandro Flamenco Jefe UACI y el responsable de la Unidad peticionaria del suministro del bien, previo deberán razonar en forma debida lo solicitado, y dejaran constancia física en el expediente respectivo, la cual también deberán hacer del conocimiento de Junta Directiva; **b)** Que el Director Presidente en el marco de sus competencias y lo que determine procedente autorice la contratación del puesto de Bolsa más favorable a la LNB, para este proceso y demás actividades que requiera realizarse por medio de este sistema de compras, atendiendo plenamente la normativa técnica y legal que corresponda; **c)** Que el Jefe UACI, en el marco de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso de adquisición y contratación y continúe con los trámites correspondientes atendiendo plenamente la normativa técnica y legal pertinente, garantizando el interés institucional. **COMUNIQUESE.** // **7.2 Memorándum UACI/121/2018 sobre propuesta de nombramiento de Administrador de Contrato de la Licitación Pública No 03/2018 denominada “Servicios de Seguridad Privada para la LNB”.** Conocido el tema y en base a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 74 del reglamento de la misma ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Nombrar como Administrador del Contrato que se derive de la Licitación Pública número **03/2018 denominada “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA”,** al Licenciado Raúl Ernesto Reyes, Gerente Administrativo, quien debe dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 74 de su Reglamento y demás normativa técnica y legal aplicable; **b)** Que el Jefe UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.** // **7.3 Memorándum UACI/122/2018 sobre propuesta de nombramiento de Administrador de Contrato de la Licitación Pública No 04/2018 denominada “Servicios de Publicidad Institucional y Comercial para la LNB”.** Conocido el tema y en base a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública y artículo 74 del reglamento de la misma ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Aprobar los nombramientos como Administradores de los Contratos que se deriven de la Licitación Pública número **04/2018 denominada “SERVICIOS DE PUBLICIDAD COMERCIAL E INSTITUCIONAL PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA”**, de la siguiente manera: a la Licenciada Victoria Estela Carolina Hernández, Jefa de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad para la publicidad Institucional y al licenciado Marvin Alexander Espinal Alvarenga, Técnico de Publicidad, para la publicidad Comercial, quienes deben dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 74 de su Reglamento y demás normativa técnica y legal aplicable; b) Que el Jefe UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine precedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las quince horas y treinta minutos del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma. //////////////////////////////////////  
//////////////////////////////////// **RUBRICAS** ////////////////////////////////////// **Marvin de Jesús Colorado Torres** Director Presidente en funciones ////////////////////////////////////// **Rene Roberto Flores Martínez** Director Vocal Propietario En funciones Ministerio de Hacienda ////////////////////////////////////// **Igor Fabricio Castro Ramírios** Director Vocal Propietario Ministerio de Salud ////////////////////////////////////// **Clara Luz Hernández de Olmedo** Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud ////////////////////////////////////// **Julio Cesar Vargas Acevedo** Director Vocal Propietario en funciones Ministerio de Gobernación ////////////////////////////////////// **Cecibel del Carmen Mejía de Roque** Secretaria de Junta Directiva////////////////////////////////////